

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-68/2023.

Solicitante:

Folio infomex: 270511300006823

Cuenta: Siendo el día 05 de junio de 2023, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo a la solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"... Solicito la siguiente información:

1. Erogación de gastos (viáticos, compras, comisiones, pagos, contribuciones, etc.) producto de ser solicitados por Alfonso Hernández Barrón de 2017 a agosto de 2022.
2. Recursos erogados donde su justificación o anexos de solicitud se encuentren documentos firmados por Alfonso Hernández Barrón o bien, de personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco de agosto de 2017 a agosto de 2022.
3. Recursos erogados que hayan sido utilizados, aprovechados o gastados en favor de Alfonso Hernández Barrón. ..."

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió a través del oficio **CEDH/UAI-75/2023** a la Directora de administración y finanzas de la CEDH en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio **CEDH-DAF/192/2023 (1 hoja)**, se remite la información requerida por el solicitante, mismos que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFIQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 12 días del mes de junio de dos mil veintitrés. ----- Conste.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. CEDH-DAF/192/2023
Asunto: Solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 02 de junio del 2023.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ ÓLAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

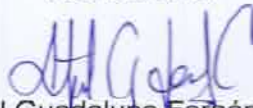
Por medio del presente y en respuesta al oficio número CEDH/UAI-75/2023 de solicitud de información, se hace mención de los siguiente:

1. **Erogación de gastos (viáticos, compras, pagos, contribuciones, etc.) producto de ser solicitados por Alfonso Hernández Barrón de 2017 a agosto de 2022.**
Después de realizar una búsqueda exhaustiva en la base de dato de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se informa que no se encontró registro a nombre de Alfonso Hernández Barrón.
2. **Recursos erogados donde su justificación o anexos de solicitud se encuentren documentos firmados por Alfonso Hernández Barrón o bien, de personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco de agosto 2017 a agosto de 2022.**
3. **Recursos erogados que hayan sido utilizados, aprovechados o gastados en favor de Alfonso Hernández Barrón...”**

En respuesta al punto 2 y 3 se informa que no se tiene recursos erogados a favor de Alfonso Hernández Barrón, o personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco, toda vez que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco es un órgano autónomo independiente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas
Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco



C.C.P. Dr. José Antonio Morales Notario.- Presidente de la CEDH Tabasco.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-75/2023.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 31 de mayo de 2023

C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas de la
CEDH
PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300006823**, se requiere lo siguiente:

"... Solicito la siguiente información:

1. Erogación de gastos (viáticos, compras, comisiones, pagos, contribuciones, etc) producto de ser solicitados por Alfonso Hernández Barrón de 2017 a agosto de 2022.
2. Recursos erogados donde su justificación o anexos de solicitud se encuentren documentos firmados por Alfonso Hernández Barrón o bien, de personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco de agosto de 2017 a agosto de 2022.
3. Recursos erogados que hayan sido utilizados, aprovechados o gastados en favor de Alfonso Hernández Barrón ..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300006823
Fecha de solicitud	23/05/2023
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Solicito la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Erogación de gastos (viaticos, compras, comisiones, pagos, contribuciones, etc) producto de ser solicitados por Alfonso Hernández Barrón de 2017 a agosto de 2022. 2. Recursos erogados donde su justificación o anexos de solicitud se encuentren documentos firmados por Alfonso Hernández Barrón o bien, de personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco de agosto de 2017 a agosto de 2022. 3. Recursos erogados que hayan sido utilizados, aprovechados o gastados en favor de Alfonso Hernández Barrón <p>Tal vez no se acuerden, pero Alfonso Hernández Barrón fue titular de la comisión Estatal de derechos humanos de jalisco. Para ser mas precisos, es recordado no solo por acosador sino por robar dinero y ser investigado por desfalco de recursos dentro de la comisión y evadir alrededor de 20 millones de pesos. Espero que sea de utilidad esta información para recordar y conseguir la información solicitada</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/06/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	30/05/2023
Incompetencia	3 días hábiles	26/05/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.